



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

Expediente núm. X2026000211

La secretaria del Ayuntamiento,

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 12 de marzo de 2026 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

**"OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES: CLUB CICLISTA RIUDELLOTS PARA LOS GASTOS DEL AÑO 2026
RELACIÓN DE HECHOS**

Vista la solicitud de subvención presentada por el Club Ciclista Riudellots de la Selva, registro de entrada número E2026000660 de fecha 1 de febrero de 2026, para sufragar parte de los gastos del año 2026, en concepto de monitoraje de la escuela BTT, equipaciones y material del club, seguro de responsabilidad civil y seguro de la escuela, aportación Oncobike y Oncogravel y la cuota para federar el club.

Visto que esta entidad está registrada en el Registro Municipal de Entidades por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2022.

Visto que esta entidad tiene por objetivo fomentar la actividad de ciclismo en el municipio, ya sea en modalidad BTT, e-bike, gravel o carretera, y fomentar este deporte saludable y apto para todos. Actualmente tienen 3 grupos separados por niveles y edades.

Dado que la previsión de gastos realizada por esta asociación para el año 2026 es de 15.581,36 € y la previsión de ingresos asciende a 5.581,36 €, solicitando una subvención por importe de 10.000,00 €.

Dado que una de las obligaciones constitucionales de las administraciones públicas es la promoción del deporte en todos los niveles; por ello se considera conveniente dar apoyo económico a las entidades deportivas municipales.

Visto el informe favorable emitido por el Concejal de Deportes en fecha 24 de febrero de 2026 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que se presupuestó nominativamente esta subvención en la aplicación presupuestaria número 3410.48030 del presupuesto municipal del ejercicio 2026 de esta Corporación.

Visto que existe crédito presupuestario y que lo propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Visto que en la misma instancia esta entidad solicita un anticipo en forma de adelanto del 80 % del importe que se conceda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en adelante, ROAS), los entes locales pueden otorgar subvenciones y ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en adelante, RLGS), y 125 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse en régimen de concurrencia competitiva, o bien de forma directa.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y g) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar al Club Ciclista Riudellots una subvención por importe de 10.000,00 €, para sufragar parte de los gastos del año 2026, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Periodo de la actividad
X2026000211	CLUB CICLISTA RIUDELLOTS	G09834524	Actividad esportiva año 2026	15/11/2025 al 30/11/2026
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionables	Importe de la subvención	Porcentaje de financiamiento	Importe a justificar
15.581,36€	15.581,36€	10.000,00€	64,18%	10.000,00€



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48030 del presupuesto del ejercicio corriente.

TERCERO.- Sujetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, la realización de la actividad y la finalidad de la subvención concedida. En este sentido, deberá justificarse la subvención concedida antes del día 30 de noviembre de 2026, por importe igual o superior a 15.581,36 €, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:
- Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación de ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al periodo subvencionable del 15 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que deba efectuar el Ayuntamiento, en su caso, y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, y aportar toda la información que les sea requerida.
- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos deberán conservarse por un periodo no inferior a 6 años, contados desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.
- **Publicidad:** Deberá hacerse constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acto, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual utilizada en la difusión pública.
- Comunicar la petición y/o obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.
- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. No obstante, el importe total de las subvenciones recibidas para la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.
- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.



**Ajuntament de
Riudellots de la Selva**

CUARTO.- Otorgar a esta entidad un anticipo del 80 % del importe concedido en el punto primero, en concepto de adelanto, por importe de 8.000,00 €.

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo al Club Ciclista Riudellots para su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entenderá aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación."

Firmado electrónicamente,